Salto del Guairá, 12 de abril de 2019

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019.
ID Nº 356.810 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos.
La apertura se llevó a cabo el día 27/03/2019 a las 09:00 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:
1. EVELIO TORALES DOMINGUEZ.
2. AUTOMOTOR S.A.
3. AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.
4. CONDOR SACI.
5. FERNANDO RODRIGO DE CASTRO.

La encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que en el término legal de la primera convocatoria se ha presentado la siguiente empresa:

1- AUTO DIESEL PARANA DE FERNANDO RODRIGO DE CASTRO.

1- ANALISIS DE LA OFERTA:
Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Oferente
	AUTO DIESEL PARANA
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	OFERENTE
	AUTO DIESEL PARANA
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la	Cumple

Lic. Daniel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales

	Renta.	
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA: A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	AUTO DIESEL PARANA OFERENTE Nº 1						NINGUNO OFERENTE Nº 2						NINGUNO OFERENTE Nº 3					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor	S/M	Nacional	Evento	1		27.761.000	S/M	Nacional	Evento	1		-	S/M	Nacional	Evento	1	0	0
1.1	Reparacion de Pico Inyector	S/M	Nacional	Evento	4	2.250.000	9.000.000	S/M	Nacional	Evento	4	0	-	S/M	Nacional	Evento	4	0	0
1.2	Cojinete de Biela	S/M	Nacional	Evento	4	380.000	1.520.000	S/M	Nacional	Evento	4	0	-	S/M	Nacional	Evento	4	0	0
1.3	Turbina	S/M	Nacional	Evento	1	11.975.000	11.975.000	S/M	Nacional	Evento	1	0	-	S/M	Nacional	Evento	1	0	0
1.4	Junta tapa motor	S/M	Nacional	Evento	1	1.300.000	1.300.000	S/M	Nacional	Evento	1	0	-	S/M	Nacional	Evento	1	0	0
1.5	Válvulas	S/M	Nacional	Evento	1	1.050.000	1.050.000	S/M	Nacional	Evento	1	0	-	S/M	Nacional	Evento	1	0	0
1.6	Semi cojinete de cigueñal	S/M	Nacional	Evento	3	97.000	291.000	S/M	Nacional	Evento	3	0	-	S/M	Nacional	Evento	3	0	0
1.7	Cojinete de bancada	S/M	Nacional	Evento	4	145.000	580.000	S/M	Nacional	Evento	4	0	-	S/M	Nacional	Evento	4	0	0
1.8	Semi cojinete con col	S/M	Nacional	Evento	1	390.000	390.000	S/M	Nacional	Evento	1	0	-	S/M	Nacional	Evento	1	0	0
1.9	Reten aceite Anular	S/M	Nacional	Evento	2	242.500	485.000	S/M	Nacional	Evento	2	0	-	S/M	Nacional	Evento	2	0	0
1.10	Ruleman 6005-2RSHLC3	S/M	Nacional	Evento	2	85.000	170.000	S/M	Nacional	Evento	2	0	-	S/M	Nacional	Evento	2	0	0
1.11	Buje para Bolas	S/M	Nacional	Evento	4	105.000	420.000	S/M	Nacional	Evento	4	0	-	S/M	Nacional	Evento	4	0	0
1.12	Juego de reten para valvula	S/M	Nacional	Evento	4	145.000	580.000	S/M	Nacional	Evento	4	0	-	S/M	Nacional	Evento	4	0	0
2	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision	S/M	Nacional	Evento	1		12.224.600	S/M	Nacional	Evento	1	0	-	S/M	Nacional	Evento	1	0	0
2.1	Polea	S/M	Nacional	Evento	1	1.857.000	1.857.000	S/M	Nacional	Evento	1	0	-	S/M	Nacional	Evento	1	0	0
2.2	Embrague volante	S/M	Nacional	Evento	1	3.907.000	3.907.000	S/M	Nacional	Evento	1	0	-	S/M	Nacional	Evento	1	0	0
2.3	Caja de acoplamiento	S/M	Nacional	Evento	1	69.000	69.000	S/M	Nacional	Evento	1	0	-	S/M	Nacional	Evento	1	0	0
2.4	Polea de Inversión	S/M	Nacional	Evento	1	595.000	595.000	S/M	Nacional	Evento	1	0	-	S/M	Nacional	Evento	1	0	0
2.5	Sensor de desgaste	S/M	Nacional	Evento	2	135.000	270.000	S/M	Nacional	Evento	2	0	-	S/M	Nacional	Evento	2	0	0
2.6	Unidad de Control	S/M	Nacional	Evento	1	1.117.000	1.117.000	S/M	Nacional	Evento	1	0	-	S/M	Nacional	Evento	1	0	0
2.7	Interruptor Automatico	S/M	Nacional	Evento	1	210.000	210.000	S/M	Nacional	Evento	1	0	-	S/M	Nacional	Evento	1	0	0
2.8	Inserto de Contacto	S/M	Nacional	Evento	6	22.000	132.000	S/M	Nacional	Evento	6	0	-	S/M	Nacional	Evento	6	0	0
2.9	Deposito	S/M	Nacional	Evento	1	915.000	915.000	S/M	Nacional	Evento	1	0	-	S/M	Nacional	Evento	1	0	0
2.10	Convertidor de presion	S/M	Nacional	Evento	1	780.000	780.000	S/M	Nacional	Evento	1	0	-	S/M	Nacional	Evento	1	0	0
2.11	Sensor de presion	S/M	Nacional	Evento	1	930.000	930.000	S/M	Nacional	Evento	1	0	-	S/M	Nacional	Evento	1	0	0
2.12	Junta de culata	S/M	Nacional	Evento	1	850.000	850.000	S/M	Nacional	Evento	1	0	-	S/M	Nacional	Evento	1	0	0
2.13	Palanca de embrague	S/M	Nacional	Evento	1	592.600	592.600	S/M	Nacional	Evento	1	0	-	S/M	Nacional	Evento	1	0	0
3	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico	S/M	Nacional	Evento	1		2.014.400	S/M	Nacional	Evento	1	0	-	S/M	Nacional	Evento	1	0	0
3.1	Bateria 12v 100amp	S/M	Nacional	Evento	1	1.210.000	1.210.000	S/M	Nacional	Evento	1	0	-	S/M	Nacional	Evento	1	0	0
3.2	cable 1mm	S/M	Nacional	Evento	2	1.200	2.400	S/M	Nacional	Evento	2	0	-	S/M	Nacional	Evento	2	0	0
3.3	Interruptor del REG	S/M	Nacional	Evento	1	688.000	688.000	S/M	Nacional	Evento	1	0	-	S/M	Nacional	Evento	1	0	0
3.4	Foco H7 24v 70w 487	S/M	Nacional	Evento	1	80.000	80.000	S/M	Nacional	Evento	1			S/M	Nacional	Evento	1	0	0
3.5	Foco 7 12V 55W	S/M	Nacional	Evento	1	34.000	34.000	S/M	Nacional	Evento	1	0	-	S/M	Nacional	Evento	1	0	0
4	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	S/M	Nacional	Evento	1		2.500.000	S/M	Nacional	Evento	1	0	-	S/M	Nacional	Evento	1	0	0
4.1	Caudalimetro de Aire	S/M	Nacional	Evento	1	2.500.000	2.500.000	S/M	Nacional	Evento	1	0	-	S/M	Nacional	Evento	1	0	0
	Total						*44.500.000*						*0*						*0*

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Se selecciona la oferta como evaluada la más baja, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

La Empresa **AUTODIESEL PARANA** presenta el mejor precio en cuanto a ofrecimiento económico.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley 2051/03 en su Artículo 34.- inciso c) dicta lo siguiente: **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad**

Lic. Daniel Cantaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nac.

de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Este Comité procedió a la Apertura de las ofertas presentadas, considerando la extrema necesidad de contar con el vehículo que sirve como medio de transporte a alumnos y docentes para la realización de extensiones universitarias y prácticas, tareas trascendentales en la formación profesional de los mismos.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
a) Capacidad legal:
Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cedula De Identidad
1	Fernando Rodrigo de Castro (Auto Diésel Paraná)	5.247.859

Fue verificado que el representante de la empresa **AUTODIESEL PARANA**, según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

b) Análisis de los precios ofertados

Ítem	Descripción	OFERENTE AUTODIESEL PARANA		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	**Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor**	18.664.500	18.164.500	-2,7%
1.1	Reparacion de Pico Inyector	2.250.000	2.250.000	0,0%
1.2	Cojinete de Biela	380.000	380.000	0,0%
1.3	Turbina	12.225.000	11.975.000	-2,0%
1.4	Junta tapa motor	1.500.000	1.300.000	-13,3%
1.5	Válvulas	1.100.000	1.050.000	-4,5%
1.6	Semi cojinete de cigueñal	97.000	97.000	0,0%
1.7	Cojinete de bancada	145.000	145.000	0,0%
1.8	Semi cojinete con col	390.000	390.000	0,0%
1.9	Reten aceite Anular	242.500	242.500	0,0%
1.10	Ruleman 6005-2RSHLC3	85.000	85.000	0,0%
1.11	Buje para Bolas	105.000	105.000	0,0%
1.12	Juego de reten para valvula	145.000	145.000	0,0%
2	**Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision**	11.979.600	11.979.600	0,0%
2.1	Polea	1.857.000	1.857.000	0,0%
2.2	Embrague volante	3.907.000	3.907.000	0,0%
2.3	Caja de acoplamiento	69.000	69.000	0,0%
2.4	Polea de Inversión	595.000	595.000	0,0%
2.5	Sensor de desgaste	135.000	135.000	0,0%
2.6	Unidad de Control	1.117.000	1.117.000	0,0%
2.7	Interruptor Automatico	210.000	210.000	0,0%
2.8	Inserto de Contacto	22.000	22.000	0,0%
2.9	Deposito	915.000	915.000	0,0%
2.10	Convertidor de presion	780.000	780.000	0,0%
2.11	Sensor de presion	930.000	930.000	0,0%
2.12	Junta de culata	850.000	850.000	0,0%
2.13	Palanca de embrague	592.600	592.600	0,0%
3	**Serv. de repar. y mant. de sistema electrico**	2.013.200	2.013.200	0,0%
3.1	Bateria 12v 100amp	1.210.000	1.210.000	0,0%
3.2	cable 1mm	1.200	1.200	0,0%
3.3	Interruptor del REG	688.000	688.000	0,0%
3.4	Foco H7 24v 70w 487	80.000	80.000	0,0%
3.5	Foco 7 12V 55W	34.000	34.000	0,0%
4	**Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado**	2.500.000	2.500.000	0,0%
4.1	Caudalimetro de Aire	2.500.000	2.500.000	0,0%

Lic. Daniel Cáceres
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems cotizados ninguno de ellos está por encima del 20% ni por debajo de los 30%, encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

La Auto diésel Paraná cumplen con este requisito.

D) Capacidad técnica

El oferente deberá estar ubicado entre las ciudades de Salto del Guairá, o Katuete - Departamento de Canindeyú. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar Patente Comercial, expedida por la Municipalidad correspondiente en donde se encuentre el Local o Filial.

La empresa Auto diésel Paraná cumplen con este requisito.

e) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que de muestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos de provisión de Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos, ejecutados en los años: 2.016, 2017 y 2.018, por montos del 60% del monto máximo de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado. En el caso de que sean Consorcios: Se tomará para el análisis a la firma líder de que cumpla con el 60 % y los demás miembros del consorcio con el 40 %.

La empresa Auto diésel Paraná cumplen con este requisito.

V- Otros documentos.	AUTODIESEL PARANA
Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en servicios de Mantenimiento y reparación de vehículos. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 60% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2016, 2017 y 2018).	*Cumple*
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes..	*No presenta*

19- El margen de preferencia a ser utilizado es:

La Convocante no aplicó el criterio de Margen de Preferencia debido a que son prestaciones de servicios lo solicitado, no la adquisición de un bien o producto nacional, y que el Oferente no presentó el Certificado de origen nacional. Fue solicitado por nota el día 10/04/2019. No siendo un motivo de descalificación, este comité no utilizo dicho criterio para la evaluación de la adjudicación y decide dar seguimiento a la misma.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:

AUTODIESEL PARANA de Fernando Rodrigo de Castro con RUC 5247859-9: para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación por un monto total de Gs. 44.500.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos mil)

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 44.500.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos mil), salvo mejor parecer del señor Rector.

Lic. Daniel Gonzalez
Ens. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 240 es de Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y cinco millones)

Es nuestro Informe...

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Encargado de Servicios Generales

Lic. Lorenza Torres
Encargada de la U.O.C

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
909822

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FERNANDO RODRIGO DE CASTRO**, Ciudadano/a BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5247859, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 abril 2019, 10:49 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
qvda zz6a z7n6
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 12 abril 2019, 10:49 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
qvda zz6a z7n6
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para **las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En **los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para **la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para **el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 12 abril 2019, 10:49 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
qvda zz6a z7n6
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador